CONTRATO INCOOP/UOC N° 27/16

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**, domiciliada en **25 de mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Félix Hernán Jiménez Castro**, con Cédula de Identidad N° **2.352.069**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **APOLO 11 S.R.L**, domiciliada en **Jose Rodo N° 1.110 e/ Eusebio Ayala y J.A. Flores**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Simeon Adorno Barrios**, con Cédula de Identidad N° **707.434**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"EL Instituto Nacional de Cooperativismos", contrata a la Firma APOLO 11 S.R.L En adelante el Proveedor, para la Provisión de Servicios de Publicidad y Propaganda para el INCOOP, el que se realizara en las mismas condiciones establecidas en el Especificaciones Técnicas del llamado y del Presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) El Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato Emita por la contratante y respectiva notificación;
f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato del 5% del Monto total del Contrato

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de **EL INCOOP**, previstos en el Rubro 260 F.F. 30, de su Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2016 y 2017.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307522

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento Vía Contratación Directa N° 06/16, convocado por el Instituto Nacional de Cooperativismo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°15.158/16.

SUBLICITANTE APOLO 11 SRL

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE •

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

5. PRECIO DEL CONTRATO.

5.1. Para los fines del presente contrato, se convierte en establecer que el monto máximo del contrato tiene un valor de Gs. 90.000.000. (Guaraníes noventa millones) Incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), donde el monto de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones) corresponde al ejercicio fiscal 2016 y la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) corresponde al Ejercicio Fiscal 2017. Fuente de Financiamiento 30 TIPO 2 – Programas de Acción; correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y 2017.

5.2. El pago se realizaran en Guaraníes, con la Presentación de la Factura a Crédito.

5.3. Los precios y el detalle del servicio a ser proveído constan en la planilla de precios presentado por el proveedor los cuales se detallan a continuación:

Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	**PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS** **PAGINA:** INDETERMINADA BLANCO Y NEGRO **DIAS:** DE LUNES A SABADOS **DIARIO:** ABC COLOR **MEDIDA:** COL. X CM *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO	Centímetro por Columna	1	EVENTO	29.190
2	**PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS** **PAGINA:** INDETERMINADA BLANCO Y NEGRO **DIAS:** DE LUNES A SABADOS **DIARIO**: ULTIMA HORA **MEDIDA:** COL. X CM *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO.	Centímetro por Columna	1	EVENTO	22.330
3	**PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS** **PAGINA**: INDETERMINADA BLANCO Y NEGRO **DIAS:** DE LUNES A SABADOS **DIARIO:** LA NACION **MEDIDA:** COL. X CM *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO.	Centímetro por Columna	1	EVENTO	22.446
4	**PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS** **PAGINA:** INDETERMINADA BLANCO Y NEGRO **DIAS:** DOMINGO **DIARIO:** ABC COLOR **MEDIDA:** COL. X CM *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO.	Centímetro por Columna	1	EVENTO	46.690
5	**PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS** **PAGINA:** INDETERMINADA BLANCO Y NEGRO **DIAS:** DOMINGO **DIARIO:** ULTIMA HORA **MEDIDA:** COL. X CM *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO	Centímetro por Columna	1	EVENTO	26.565

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE • CAPITAL DEL PARAGUAY

Ing. Víctor Manuel Jiménez Castro
Presidente

6	**PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS** **PAGINA:** INDETERMINADA BLANCO Y NEGRO **DIAS:** DOMINGO **DIARIO:** LA NACION **MEDIDA:** COL. X CM *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO.	Centímetro por Columna	1	EVENTO	34.091
7	**PUBLICACIONES EN PERIODICOS** EXEQUIA SIN FOTO **DIAS:** DE LUNES A DOMINGOS **DIARIO:** ABC COLOR **MEDIDA:** COL.X CM *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO.	Centímetro por Columna	1	EVENTO	59.500
8	**PUBLICACIONES EN PERIODICOS** EXEQUIA SIN FOTO **DIAS:** DE LUNES A DOMINGOS **DIARIO:** ULTIMA HORA **MEDIDA:** COL. X CM *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO	Centímetro por Columna	1	EVENTO	53.900
9	**PUBLICACIONES EN PERIODICOS** EXEQUIA SIN FOTO **DIAS:** DE LUNES A DOMINGO **DIARIO:** LA NACION **MEDIDA**: COL. X CM *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO.	Centímetro por Columna	1	EVENTO	61.600
10	**PUBLICIDAD EN REVISTA:** PUBLICIDAD EN REVISTAS RELACIONADAS CON EL MOVIMIENTO COOPERATIVO (TIPO DE COOPERATIVAS: AHORRO Y CREIDITO, DE PRODUCCION Y DEMAS TIPOS, CONFEDERACIONES, FEDERACIONES Y CENTRALES) *LA INSTITUCIÓN PROVEERA EL ANUNCIO A SER PUBLICADO	Centímetro por Columna	1	EVENTO	30.800
11	**PUBLICIDAD RADIAL** PUBLICIDAD EN RADIOS AM – DE ALCANCE NACIONAL **DURACIÓN DEL SPOT:** 30 SEG. **DETALLES:** MENCIONES EN VIVO **PERIODO DE PAUTAS:** 1 MES *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO	SEGUNDO	1	EVENTO	70.000
12	**PUBLICIDAD RADIAL** PUBLICIDAD EN RADIOS FM – DE ALCANCE NACIONAL **DURACIÓN DEL SPOT:** 30 SEG. **DETALLES**: MENCIONES EN VIVO **PERIODO DE PAUTAS:** 1 MES *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO.	SEGUNDO	1	EVENTO	105.000
				Precio Total:	562.112

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

*Monto Mínimo	Gs.45.000.0000
*Monto Máximo	Gs.90.000.0000

El Monto Mínimo del Presente contrato asciende a la suma de **Guaranies Cuarenta y cinco millones** y el monto máximo es de **Guaranies noventa millones**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a Subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o de las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** por el servicio suministrado en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Ofertas).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de 12 (doce) meses, desde el día 31 de octubre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 25 de mayo 1684 c/ Rca. Francesa y/o Avda. Fernando de la Mora c/ Amancio González.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENTE

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 31 del mes de Octubre del año 2016

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE

LIC. FELIX HERNÁN JIMÉNEZ CASTRO - EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

SEÑOR SIMEON ADORNO BARRIOS - EN NOMBRE DEL PROVEEDOR.
APOLO 11 S.R.L

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.